

RESOLUCION CDNAT-2016-398

SALTA, 02 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.787/1999.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-597 – a través de la cual se otorga una licencia extraordinaria con goce de haberes al Ing. Sergio Pablo Colina –en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Realidad Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – entre el 01 de agosto de 2015 y hasta el 15 de diciembre de 2015 – dirigida a realizar actividades para su Tesis Doctoral - correspondiente al Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 182/185, eleva el informe de las actividades realizadas durante dicho período.

Que a fs. 187, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen que dice:  
*“Considerando: Que el informe detalla las actividades realizadas en el marco del doctorado que el Ing. Sergio Pablo Colina esta desarrollando.  
Que esta Comisión considera dicho informe adecuado y pertinente.  
Esta Comisión aconseja: 1. Aprobar el informe presentado”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 14 de junio de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe presentado (fs. 182/185) por el Ing. SERGIO PABLO COLINA – DNI N° 13.346.496 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Realidad Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, con motivo de su licencia extraordinaria con goce de haberes concedida entre el 01 de agosto de 2015 y hasta el 15 de diciembre de 2015, para realizar actividades relacionadas con su Tesis Doctoral que cursa en el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios de la Universidad Nacional de Córdoba, con cargo a lo dispuesto por la Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Colina, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales